

//son (Chubut), 17 de Setiembre de 2012

Dictamen Nro. 232/2012 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 31.792/2012- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LICITACION PUBLICA N° 80/11 PROY. Y CONSTR. 15 VIV. PARA EL TIRO FEDERAL ARGENTINO CONRADO VILLEGAS RW(EXPTE. N° 1862/10 SIPYSP / IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 197/198 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- en razón de sus incumbencias.

*b)Que a fs. 180 la Sub-Comisión Técnica considera válida la presentación de la firma **WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. .***

*No obstante habré de **REQUERIR** que las modificaciones introducidas se formalicen con la intervención del Presidente del IPVy DU con la pertinente Resolución. Del mismo modo se dé nueva vista a la Subsecretaría de Gestion Ambiental y Desarrollo Sustentable, a fin de obtener el pertinente Certificado.*

*c)Que a fs. 184 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 80/11 a la oferta presentada por la empresa **WAR CONSTRUCCIONES S.R.L...** por resultar conveniente” y por **PESOS CINCO MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.006.316.33)**, base Agosto de 2011(Véase fs. 132).*

d)Que a fojas 191/191 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo lo indicado en el inciso b) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal